



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 JUL 2016

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0032-00000172, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L."

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de combustible para el normal funcionamiento del vehículo oficial de nuestra Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 03/2014-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: Cta.Cte. N° 1196-7 143-1

*)- N° de CUIT: 30-66813329-7

*)- CBU: 0070143920000001196717

*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. – Sucursal: Catamarca

*)- Titular de la Cuenta: Matías Roberto Amengual

*)- Correo electrónico: amengualsrl.gerencia@gmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0032-00000172, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,005), a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", conforme lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza C.S. N° 001/13, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0032-00000172, a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), por el concepto enunciado en el Visto y Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MATIAS AMENGUAL S.R.L.", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

*)- N° de Cuenta: Cta.Cte. N°: 1196-7 143-1

*)- N° de CUIT: 30-66813329-7



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

- *)- CBU: 0070143920000001196717
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. – Sucursal: Catamarca
- *)- Titular de la Cuenta: Matías Roberto Amengual
- *)- Correo electrónico: amengualsrl.gerencia@gmail.com

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 2.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F. Cs. S.
R:
E:
C:



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA